

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO A FUNCIONARIA.

HUEPIL, AGOSTO 05 DE 2015.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente según Decreto Alcaldicio N° 2435 de fecha de 27/11/2004.
- d) El Programa Premiación Semana de la Lactancia Materna , a realizarse desde el día 01 al 07 de Agosto de 2015 en Postas de Polcura, Trupán, Consultorio de TucapeL y Hospital de Huépil.

DECRETO N° 1947

1.- **APRUEBASE** Giro Extraordinario de \$ 90.000- (Noventa mil pesos).- A la Funcionaria encargada Srta. María Paz Pérez , por motivos indicados en la letra d) de los vistos. Sujetos a rendición; Según Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 27/07/2015.

2.- Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152212002 Gastos Menores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldia
Of. Depto. Salud
JAFA/GPL/FSF/baa

